

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. ocho (08) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

CUSTODIA
No. 2018-0217

Agregar al plenario a título meramente informativo, la manifestación realizada por la parte demandante. Tengan en cuenta la parte y su apoderado que no es el momento procesal oportuno para aportar pruebas.

Se requiere al Instituto Nacional de Medicina Legal para que allegue copia de la valoración practicada el 06 de mayo de 2019, por el Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense del INML a los señores ADRIANA MILENA MARROQUIN FORERO y JORGE ENRIQUE DIAZ REYES progenitores de MATHIAS DIAZ MARROQUIN, dentro del Restablecimiento de Derechos que cursaba ante el ICBF centro zonal Kennedy del ICBF bajo el SIM 137107131 y RC. 1013144628 del NNA MATHIAS DIAZ MARROQUIN.

De igual forma se requiere al Coordinador del Centro Zonal Kennedy para que remita copia de la valoración practicada por el INML a los señores ADRIANA MILENA MARROQUIN FORERO y JORGE ENRIQUE DIAZ REYES progenitores de MATHIAS DIAZ MARROQUIN, dentro del Restablecimiento de Derechos que cursaba ante el ICBF centro zonal Kennedy del ICBF bajo el SIM 137107131 y RC. 1013144628 del NNA MATHIAS DIAZ MARROQUIN.

Lo anterior se solicita de carácter urgente para emitir el fallo que en derecho halla lugar, por lo cual se concede el término de cinco (5) días. So pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el No. 3° del art.44 del C.G.P.

Por ultimo se señala fecha para continuar con la audiencia que se venia celebrando el 11 de marzo de 2021, **el día trece (13) del mes octubre del 2021, a las 2 y 30 p.m.** para dictar la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
Jueza,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0110
HOY: 09 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA